



C/2026/1836

19.3.2026

Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en el anexo de la Decisión (PESC) 2019/797 del Consejo y en el anexo I del Reglamento (UE) 2019/796 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros

(C/2026/1836)

La presente información se pone en conocimiento de Qiang GAO (n.º 1), Shilong ZHANG (n.º 2), Alexey Valeryevich MININ (n.º 3), Aleksei Sergeyvich MORENETS (n.º 4), Evgenii Mikhaylovich SEREBRIAKOV (n.º 5), Oleg Mikhaylovich SOTNIKOV (n.º 6), Dmitry Sergeyevich BADIN (n.º 7), Igor Olegovich KOSTYUKOV (n.º 8), Ruslan Aleksandrovich PERETYATKO (n.º 9), Andrey Stanislavovich KORINETS (n.º 10), Oleksandr SKLIANKO (n.º 11), Mykola CHERNYKH (n.º 12), Mikhail Mikhailovich TSAREV (n.º 13), Maksim Sergeevich GALOCHKIN (n.º 14), Tianjin Huaying Haitai Science and Technology Development Co. Ltd (Huaying Haitai) (entidad n.º 1), Chosun Expo (entidad n.º 2), Main Centre for Special Technologies (GTsST) of the Main Directorate of the General Staff of the Armed Forces of the Russian Federation (GU/GRU) (entidad n.º 3) y 85th Main Centre for Special Services (GTsSS) of the Main Directorate of the General Staff of the Armed Forces of the Russian Federation (GU/GRU) (entidad n.º 4), todas ellas personas y entidades que figuran en el anexo de la Decisión (PESC) 2019/797 del Consejo ⁽¹⁾ y en el anexo I del Reglamento (UE) 2019/796 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros ⁽²⁾.

En el marco de la revisión anual de las medidas restrictivas, el Consejo prevé mantener las medidas restrictivas contra las personas de las entradas n.º 1, 2, 13 y 14, con exposiciones de motivos modificadas e información adicional. El Consejo también tiene previsto mantener las medidas restrictivas contra las personas de las entradas n.º 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y contra las entidades de las entradas n.º 1, 2, 3 y 4 con información adicional.

Se informa por la presente a dichas personas de que pueden solicitar al Consejo que les remita el texto modificado previsto de las exposiciones de motivos para su inclusión en las listas; esta solicitud deberá enviarse antes del 26 de marzo de 2026 a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1 Asuntos Globales y Horizontales
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

⁽¹⁾ DO L 129 I de 17.5.2019, p. 13.

⁽²⁾ DO L 129 I de 17.5.2019, p. 1.